

Vol. 2026000911
17102126
2135



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Administración de Activos

Of. N° 09 534314D0/

2135

Ciudad de México, **17 FEB. 2026**

Ing. Juana Pérez Merida

Directora General de Avalúos y Obras
Instituto de Administración y Avalúos de
Bienes Nacionales (INDAABIN)

Presente

Me refiero al Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de julio de 2025, por el que se deroga el artículo segundo fracción I del "Acuerdo por el que se deroga el Acuerdo Presidencial por el que se creó la Unidad de Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados, publicado el 21 de enero de 1977", publicado el 20 de abril de 1983 en el Diario Oficial de la Federación, en el que refiere en el último párrafo del artículo 5 ...:

Asimismo, para efectos de lo establecido en los párrafos segundo, tercero y cuarto de este artículo, se deberán considerar a favor de la Federación y para efectos de las compensaciones, los bienes que se hayan incorporado al Programa IMSS-Bienestar, y que mediante este decreto deberán incorporarse en su totalidad y actuales condiciones al Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos del artículo 3 de este decreto, y que sean destinados a la atención primordialmente de derechohabientes de conformidad con la Ley del Seguro Social, para tales efectos deberá contar con el avalúo correspondiente por parte del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales que le permita determinar el valor de dichos inmuebles

Al respecto, me permito solicitar su valiosa intervención con el propósito de realizar el dictamen valuatorio a valor comercial del inmueble en el Predio ubicado al Poniente del Centro del poblado, a una distancia aproximada de ochenta metros del Centro en la Calle 17 entre la Calle 22 en el poblado de Pucnachen, Municipio Calkiní, C.P. 24915, Entidad Campeche, con superficie de terreno 1,857.56 m² y de construcción 204.77 m², para tal efecto le informo que la documentación con la que se cuenta para dicho trabajo fue incorporada en el Sistema de Avalúos de ese Instituto, y es la siguiente:

- Escritura Pública No. 5 de fecha 13 de julio de 2012, folio real No. 143587 del 12 de noviembre de 2012, de una superficie de 1,857.56 m²;
- Plano Arquitectónico de septiembre de 2025, con una superficie de 204.77 m²;
- Plano Topográfico de diciembre de 2025;





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



- Licencia de Uso de Suelo, emitida por el Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Territorial del Municipio de Calkiní, de fecha 11 de noviembre de 2025, con uso de Servicio de Atención Médica;
- Inventario de equipos, maquinaria, instalaciones adheridas.

Sin otro particular por el momento, me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Titular de la Coordinación Técnica

Lic. Martha Guadalupe Pineda Ríos

Supervisó

Mtro. Carlos Francisco Trujillo Santos
Titular de la División de Arrendamiento y
Comercialización

Elaboró

Lic. Mauricio Flores Ronquillo
Jefe de Área de Control Presupuestal

Con copias para:

- Lic. Juan Carlos Cardona Aldave. Titular de la Unidad de Administración.
- Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno. Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

Desc. Vol. 2026000434

CFTS/MFR



2026
año de
Margarita
Maza